

## **BANCO CAM AVANZA EN SU PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN**

Caja de Ahorros del Mediterráneo asegura la continuidad de la Obra Social

Banco CAM S.A.U. y Caja de Ahorros del Mediterráneo, a los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, han comunicado a la CNMV un hecho relevante en el marco del proceso de reestructuración de Banco CAM, S.A.U. Dicho proceso se desarrolla de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, y conforme al plan de reestructuración elaborado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”) y aprobado por el Banco de España.

De esta forma, se ha procedido a la adopción y ejecución de los siguientes acuerdos societarios:

- Reducción de capital de Banco CAM, S.A.U. a cero, para ajustar el valor de la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo al valor real de las acciones de Banco CAM, S.A.U. con carácter previo a la ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración. Dicho valor real resulta ser negativo a la vista de las valoraciones realizadas por los expertos independientes designados a tal efecto de acuerdo con lo previsto en el mencionado Real Decreto-ley 9/2009 y de conformidad con el procedimiento establecido a tal fin.
- Simultánea ampliación de capital por importe de dos mil ochocientos millones (2.800.000.000) de euros. Dicha ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en ejecución de los acuerdos adoptados el pasado día 7 de diciembre por su Comisión Gestora.

En consecuencia, a raíz de la mencionada operación societaria, la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo en Banco CAM, S.A.U. ha quedado reducida a cero (0) con el consiguiente impacto negativo en su patrimonio y en el valor de las cuotas participativas en circulación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros del Mediterráneo deberá renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito y proceder a su transformación en una fundación especial, todo ello conforme a los trámites que se establezcan a tal fin.

A la vista de los datos contables de Caja de Ahorros del Mediterráneo es previsible que las pérdidas imputables a las cuotas participativas de acuerdo con los criterios establecidos en el folleto de emisión reduzcan el valor contable de las mismas a cero (0). En este sentido, el folleto de emisión prevé que *“como consecuencia de la compensación de pérdidas, los cotaparticipes pueden llegar a perder todos sus recursos”*.

En consecuencia, una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo correspondientes al ejercicio 2011, los órganos de gobierno competentes de la Entidad adoptarán los acuerdos oportunos para la amortización de las cuotas participativas.

La ampliación de capital llevada a cabo en el día de hoy por importe de 2.800 millones de euros refuerza la solvencia de Banco CAM y supone un avance significativo en el Plan de Reestructuración aprobado por el Banco de España, que prevé nuevos aumentos de capital hasta alcanzar un importe total de cinco mil doscientos cuarenta y nueve millones (5.249.000.000) de euros, lo que se llevará a efecto a principios de 2012. Dicho proceso culminará con la venta definitiva de la entidad a Banco de Sabadell, como consecuencia de lo cual Banco CAM quedará integrado en uno de los mayores grupos financieros de España.

Del mismo modo, Caja de Ahorros del Mediterráneo logra mantener recursos suficientes para asegurar la continuidad de su obra social, que llevará a cabo



como fundación especial, principalmente en las áreas geográficas en que la Caja ha venido desarrollando sus programas benéfico-sociales.